

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00232-01
DEMANDANTE: TRANSPORTES PUBENZA LTDA.
DEMANDADO: NUEVA EPS.

A DESPACHO: Popayán, 11 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 364
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de dos (2) salarios mínimos legales vigentes para el año 2022, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 13 de diciembre del año 2022, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, NUEVA EPS y a favor de la parte demandante.

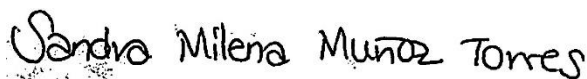
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, NUEVA EPS y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00232-01
DEMANDANTE: TRANSPORTES PUBENZA LTDA.
DEMANDADO: NUEVA EPS.

A DESPACHO: Popayán, 11 de abril del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDADA.

1. PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 2.000.000.00

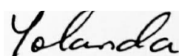
2. SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.300.000.00

3. TOTAL: \$ 3.300.000.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS.

La Secretaria.



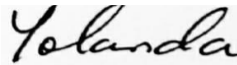
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00232-01
DEMANDANTE: TRANSPORTES PUBENZA LTDA.
DEMANDADO: NUEVA EPS.

A DESPACHO: Popayán, 11 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaria, por valor de \$ 3.300.000.00 a favor del demandante y con cargo de la parte demandada,. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 299
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaria se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

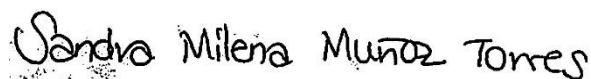
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaria.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 051 se notifica el auto anterior.

Popayán, 11-04-2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', is placed over a light gray rectangular background.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria